REPUBLICA PERUANA

Resolución Jefatural No. ....0142...-84- AGN/J

Lima, 14 SEP 1984

Visto el Expediente Nº07126-84 con 012— folios útiles de Doña Carmen MEZA INGAR, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, en el que solicita Acumulación de Estudios Profesionales;

CONSIDERANDO

Que, por Resolución Nº143-79-PCNJ de fecha 11-10-1979 doña Carmen MEZA INGAR viene percibiendo desde el 21 de Agosto de 1979 el pago del 15% en su Remuneración Personal por haber cumplido 15 —— años de servicios al Estado al 20-08-1979;

Que, la citada funcionaria con los documentos adjuntos acredita más de 04 años de Estudios Profesionales realizados- en la Pontificia Universidad Católica del Perú entre los años 1955 á 1961 antes de su ingreso a la Administración Pública, los que solicita le sean acumulados a los servicios efectivos que viene prestando al Estado;

Que, de acuerdo con el Decreto Legislativo Nº276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del — Sector Público- en su Artículo 24º, inciso"k", son acumulables al tiempo de - servicios de los trabajadores con título Profesional hasta cuatro(04)años de- Estudios Universitarios, después de quince(15)años de servicios efectivos,—— siempre que no sean simultáneos;

Que, habiéndose practicado la Liquidación respectiva por Informe Nº021-84-AGN-APER-LIQ.,se establece que la referida funcionaria ha acreditado con Cuatro(04)Años de Estudios Profesionales acumulables un total de Veinticuatro(24)Años de Servicios al Estado al 20-08-84, deduciéndose de dicho total el cumplimiento de los Veinte años(20) al 20-08— 1980;

Que, con dicho tiempo de servicios acreditados al 20-08-80 la mencionada trabajadora tiene derecho a percibir en su- remuneración Personal Ampliación de pago del 15% al 20%, debiéndose hacer e— fectivo su pago sólo a partir del 28-03-1984(fecha de presentación del expediente);

Que, en consecuencia es necesario expedir la presente Resolución;

Con las Visaciones del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe del Area de Personal; y

De conformidad con el Art.47º de la Ley 11377; los Arts.57º,60º de la Constitución Política del Perú, el Art.24º del— Decreto Legislativo Nº276, el D.S.Nº007-82-JUS y la R.J.Nº146-82-AGN/J;

SE RESUELVE

1. ACUMULAR, a los servicios reales y - efectivos de Doña Carmen MEZA INGAR, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica- F/C Nivel 2º, del Archivo General de la Nación:(04)CUATRO AÑOS de Estudios — Profesionales realizados en la Pontificia Universidad Católica del Perú duran

//..

REPUBLICA PERUANA

//.. *Resolución Jefatural No.* ...0142..... 14 SEP 1984

te los años 1955 á 1958 antes de su ingreso a la Administración Pública.

2. OTORGAR, a favor de la citada funcionaria a partir del 28 de Marzo de 1984(fecha de presentación del expediente), el pago del VEINTE POR CIENTO(20%) en su REMUNERACION PERSONAL, por haber acreditado con inclusión de los Años de Estudios Profesionales acumulados en el precedente numeral, el cumplimiento de veinte(20)años de servicios al Estado al 20-08-1980. Queda ampliado de ésta forma el pago del 15% de Remuneración-Personal que le fuera otorgado por Resolución Nº143-79-PCNJ de fecha 11-10-1979 al porcentaje que se establece por el presente.

3. En salvaguarda del Erario Nacional el beneficio del 20% de Remuneración Personal que corresponde al período:21-08-80 al 27-03-1984, como consecuencia de la Acumulación de Estudios Profesionales no da lugar a Reintegro ni al pago por Devengados.

4. El Egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Asignación Específica 01.02-Remuneración Personal, Pliego 11-Archivo General de la Nación, Sector 06-Justicia, del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/APER
JRA.
Proy.Nº027-84

ALBERTO ROSAS SILES
Director Técnico
encargado de la Jefatura del
Archivo General de la Nación